



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

La Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de octubre de 2019, el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó la Proposición con Punto de acuerdo relativo a la regularización y pago de cuotas y aportaciones pendientes de las 32 Entidades Federativas al ISSSTE.
2. Con fecha 30 de octubre de 2019, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición la Comisión con número de expediente **4402** para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:

1. De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante 2018 el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado gastó 111 mil 609 millones de pesos; mientras que sus ingresos fueron por 23 mil 305 millones de pesos, es decir, erogó 4.7 veces más de lo que generó.

Debido a los subsidios y transferencias que percibió por parte del gobierno federal por 94 mil 70 millones de pesos, el ISSSTE logró cerrar su balance general con un superávit de 5 mil 766 millones de pesos. Al quitar dichas transferencias, el ISSSTE registraría un déficit por 88 mil 304 millones de pesos.

2. En este sentido el proponente hace hincapié en que la falta de recursos al ISSSTE, le impide al llevar a cabo inversión en infraestructura y equipamiento, en perjuicio de los derechohabientes y que, la situación financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no sería tan complicada si los gobiernos de los estados pagaran las cuotas y aportaciones en tiempo y forma.
3. Al día de hoy, el ISSSTE enfrenta un serio problema con las entidades federativas que no le entregan los ingresos de cuotas y aportaciones que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

hacen los trabajadores a dicho instituto. El adeudo que mantienen las entidades federativas, de 2008 a mayo de 2019, suma en total 55 mil 458 millones de pesos.

- Esta deuda se conforma por tres rubros. La más alta proviene de las cuotas individuales de retiro cesantía y vejez (RCV) que se cobra a los trabajadores, y por las que los estados deben al ISSSTE 46 mil 647.1 millones de pesos, es decir, 87.4 por ciento de la deuda total. La segunda, es el seguro que da el ISSSTE y que suma 4 mil 992.7 millones de pesos, y por último está el pago de las cuotas al FOVISSSTE, que son mil 724.8 millones de pesos. Entre los dos, representan 12.6 por ciento de la deuda total de las entidades federativas.
- Conforme al Reporte de adeudos registrados por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relativo a los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales al cierre del mes de junio (quincena 12) de 2019, los adeudos totales de algunas entidades federativas, es el siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	ADEUDO TOTAL (JUNIO 2019)
Baja California Sur	\$104,013,515.20
Campeche	\$7,942,665.57
Coahuila	\$87,505,247.50
Colima	\$7,288.02
Chihuahua	\$32,074.18
Durango	\$21,814,582.32
Hidalgo	\$295,537.16
Estado de México	\$345,629.18
Guerrero	\$1,005,177,310.69
Michoacán	\$303,872,844.79
Nuevo León	\$1,359,260.20
Oaxaca	\$186,023,401.38
Sinaloa	\$229,161,400.81



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

6. Con este panorama, una de las principales estrategias para mejorar la situación financiera del ISSSTE es la reingeniería financiera institucional y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejecute los pagos vencidos, siendo una opción hacerlo con cargo a las participaciones y transferencias federales.

Lo anterior es así, debido a que el pago de las referidas sumas obedece a una responsabilidad que corresponde cumplir exclusivamente al patrón y no a los trabajadores, lo que significa que no es posible privar a estos últimos del acceso a los servicios de seguridad social por cuestiones que no les son imputables directamente.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

1. La fracción XI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de brindar bases mínimas de seguridad social a los trabajadores. Así como garantizan el acceso a servicios de salud y el derecho a la seguridad social.
2. Por lo que hace al marco del derecho internacional y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la universalidad de la seguridad social es considerada como derecho humano reconocida por la comunidad mundial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

3. Por ello es importante destacar, que dichos derechos no pueden ser restringidos por la falta del pago oportuno de las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes, en este contexto la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, informo vía Luis Antonio Ramírez Pineda, Director General del ISSSTE, que utilizará vías legales para cobrar los adeudos y expuso que el modelo de convenio para la regularización de los adeudos de las entidades federativas, establecen intereses, actualizaciones y recargos desde la firma hasta el finiquito.

Fue el propio Director General quien informó que se han realizado mesas de trabajo con la finalidad de acordar el convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago con el ISSSTE y la SHCP para:

- ✚ Conciliar y determinar saldos y adeudos.
- ✚ Presentar un plan de pago.
- ✚ Obtener la autorización del Congreso del Estado.
- ✚ Regularizar el pago del ejercicio 2020.

Y que entre los estados con quienes han sostenido estas mesas están: Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Zacatecas. Sin embargo; a la fecha los adeudos persisten.

4. Es así que la Comisión dictaminadora coincide con la proposición planteada, en virtud de que los datos evidencian que las entidades federativas están incumpliendo con el pago de cuotas y aportaciones, situación que actualmente genera dos problemas:



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

- ✚ Primero, que la situación financiera del ISSSTE se sigue agudizando por lo que es imperante que las entidades federativas hagan los pagos correspondientes, y
- ✚ Segundo, que se afecta directamente a los trabajadores, pues están en juego las prestaciones, además existen pagos a proveedores por insumos, pago de laudos referentes a pago de demandas pensionarias y laborales, y pago de servicios, sólo por mencionar algunos.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes la Comisión dictaminadora de la LXIV Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que, a la brevedad, establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como del ejercicio fiscal 2019.

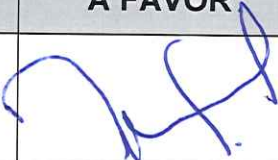
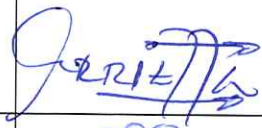
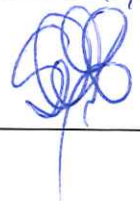
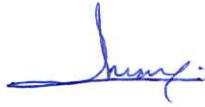

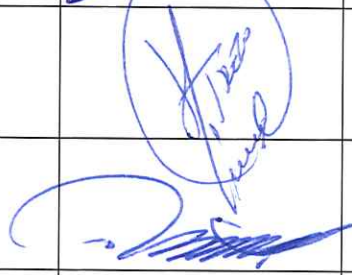
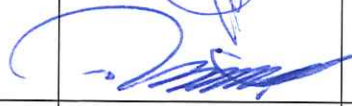
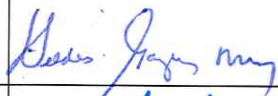

Dado en el Palacio legislativo de San Lázaro al 4 de diciembre del año 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN,
PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32
ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).


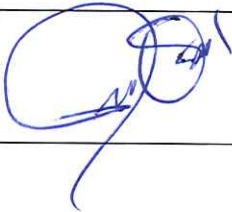
PRESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN, PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).





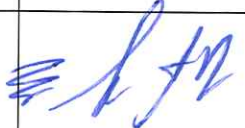

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Pilar Ortega Martínez			
Dip. Ulises Murguía Soto			
Dip. Irán Santiago Manuel			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN,
PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE LAS 32
ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba			
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M	